Año IV. Palma 25 Marzo de 1876. Núm. 13.

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

Puntos de suscricion.	DIRECCION Y REDACCION, *San Miguel, n.° 3.*	*Precios de suscricion.*
En la Administracion y en la Imprenta y Librería de D. Pedro José Gelabert.	ADMINISTRACION, *Consolacion, n.° 14.*	Por trimestre. 1 1/2 pesetas. Por semestre. 2 1/2 » Por un año. . 5 »

ASOCIACION DE MAESTROS DE LAS BALEARES.

JUNTA DEL DISTRITO DE PALMA.

Esta Junta se reunirá el dia 2 de Abril próximo á las 10 de la mañana, en el local de costumbre, á los fines indicados en la última convocatoria publicada en el núm.° 9 de este semanario.

Palma 24 de Marzo de 1876.—El Secretario, Jaime Lluch.

DE ALGUNAS LOCUCIONES VICIOSAS EN CASTELLANO.

(*Conclusion.*)

No es ménos garrafal el que consiste en dar al adjetivo *álgido* un sentido diametralmente opuesto al suyo. *Algidus*, del verbo *algeo*, equivale á *frio, aterido, yerto*. En algunas enfermedades, como en el cólera morbo, el periodo álgido se caracteriza por el frio glacial del paciente. Pero la gente irreflexiva, no solamente toma á *álgido* por *momento crítico* en general, sino que lo aplica resueltamente al calor, ardor, furor. Así, por dar á entender que en lo más ardiente de la contienda ó del combate ocurrió tal cosa, dice que fué en lo *álgido*, en lo más frio, en lo más helado; con lo cual deja tieso al oyente ó al lector.

Prurito de españolismo es en algunos el escribir *selvicultura* por *silvicultura*, dándose importancia de promiscuar, sin curarse de que eso es embastecer. *Agricultura* decimos y no *campicultura*; *horticultura* y no *huerticultura*; *arboricultura* y no *arbolicultura*; así como *paternal* y no *padre-*

nal; *fraternal* y no *hermanal*. Los que así huyen del latin, en vez de acogerse á él, no dan prueba del mejor gusto, ni del mayor saber. Ellos sí que adolecen de *latinifobia*.

Otro terminillo pretenden introducir los escritores que proceden de ligero, y es el de *sericultura*. Ignoran que ese vocablo significa, en rigor, el cultivo de la *pereza* ó de la *caida de la tarde*, cuando de lo que se trata es del cultivo de la seda. *Sérica* llamaban los romanos á la seda (y acentuamos las voces latinas contra la costumbre del Lacio, para fijar su pronunciacion entre nosotros); por donde, la industria sedera desde la cría y alimentacion del gusano, se ha llamado y debe llamarse *sericicultura*. Así lo han adoptado todos los pueblos cultos; y únicamente en España quieren algunos hacer alarde de no saber lo que se pescan.

Yodo se escribe y pronuncia con frecuencia. Es *iodo*, de *ion* (violeta en griego), porque el iodo desprende vapores violáceos al sublimarse. El tal *yodo* repugna á un oido delicado.

Imantar emplean los traductores de á tanto el pliego. Y es que los franceses tienen á *aimant* (iman) por raiz, y de ahí legítimamente el verbo *aimanter*, como de chant *chanter*; de ferment, *fermenter;* de point, *pointer*. Mas cuando la raiz no finaliza en *t*, no improvisan esta letra ni la introducen en el verbo, que sería una excentridad; de train, sale *trainer*; de don, *donner*; de son, *sonner*. Del mismo modo que hacemos nosotros, de batan, *batanar*; de hilvan, *hilvanar*; de azafran, *azafranar*; y de *iman* no es admisible más que *imanar*.

Irisar, destellar colores como el arco iris, es de buena formacion, pero de mal dejo en nuestro idioma. Las raíces terminadas en *is* breve, cambian la *s* en *z* al prolongarse en verbos: así los adjetivos latinos, cuasi castellanos, *suavis*, *solemnis*, *sterilis* hacen los infinitivos *suavizar*, *solemnizar*, *esterilizar*. Y de los sustantivos greco-latinos, castellanizados por completo, *análisis*, *síntesis*, *parálisis*, salen *analizar*, *sintetizar*, *paralizar*. Luego de *iris*, *irizar*.

Pasemos ya á la *filoxera*, nueva plaga que por fortuna no ha invadido aún á esta fecha las vides españolas, pero que amenaza. Unos hacen masculina esta voz, otros femenina, y cada cual la pronuncia á su manera. En cuanto al género, femenina es, y su calificativo *vastatrix* lo determina sin dejar rastro de duda. Significa *seca-hojas*, de *phullon* ó *phyllon* (hoja) y *xero* con *eta* (secar); y de consiguiente la sílaba *xe* es larga, resultando grave la voz *filoxera*. Con cuya ocasion no será malo recordar que, como nosotros, simplificando (á diferencia de franceses, ingleses y alemanes), lo mismo escribimos y pronunciamos á *phyllon* (hoja) que al adjetivo *philos*, *phile*, *phillon* (amigo, amado) no es extraño que surja vacilacion y áun confusion sobre los vocablos compuestos de ambas diversas raíces, aunque de igual sonido. Siempre hay oportunidad en precaver.

Disminucion puede pasar laboriosamente. *Disminuir* se dice, y *disminuido*, participio (lo que ha mermado;) pero tambien campean *diminuto* y

diminutivo. Hay mejor gusto y elegancia en *diminucion*.

Lo que no alcanzará pasaporte, es una locucion viciosa que algunos castellanos viejos usan en Madrid, empleando el verbo *quedar*, neutro, en vez del activo *dejar*. Dicen: «me *quedó* desazonado con la noticia,» por *me dejó*; y «te *quedaste* olvidado el pañuelo,» por *te dejaste*. Y no es poco notable que personas instruidas conserven por largo tiempo este resabio, en medio de su trato de la córte.

Finalmente, disuena el oir en química y farmacia, que una sal *es á base* de potasa, de amoniaco, de morfina, de codeina, etc. Así lo usan los franceses; pero es porque de la preposicion *á* sacan gran partido, y no con mal efecto, dándole diversas aplicaciones, que á nosotros nos están vedadas, en régimen de genitivo, acusativo y ablativo. *Canne á sucre, arbre á fruit, pierre á fusil, bateau á vapeur, moulin á vent, café au lait, sel á base de potasse*, etc. Los españoles nos vemos reducidos en equivalencia, á las preposiciones *de* y *con*, que tambien usan los franceses, y á decir: sal *de* ó *con* tal ó cual base. Este es uno de los rarísimos lances en que tenemos que darnos, sino por acorralados, por constreñidos. Alguna vez habia de ser!

Basta ya de escribir y rebuscar. Hilvanado este artículo, ha tenido su autor la humorada de pasar la vista por otro que el año de 1846 insertó en la *Revista de España é Indias*, tambien sobre cuestiones filológicas, contestando á D. Antonio Alcalá Galiano. ¡Lo que vá de tiempos á tiempos! Desconoce uno su propia obra. Ha flaqueado la fuerza, ha desaparecido la memoria, y se han aflojado los pobres resortes del entendimiento: todo aconseja ya la retirada. *Sat patriæ* Phœboque *datum*... Con todo, si se suscitase polémica, aún seria preciso volver á la carga, sustentando el pabellon como se pudiese; lo uno por no faltar á la costumbre de toda la vida, de acudir á cualquier género de llamadas, y lo otro porque de la discusion de buena ley brota y se destella la verdad, difundiendo la conviccion en la esfera del bien decir.

ALEJANDRO OLIVAN.

20 de Diciembre de 1875.

(*Revista de España.*)

SECCION DE LA PROVINCIA.

El dia 24 de Enero quedó vacante la escuela de párvulos de La Lonja; el 27 del propio mes espiró el plazo señalado para pedir por traslado la de niños del Arrabal de Santa Catalina, sin que se hubiese presentado ninguna solicitud, y apesar de los dos meses trascurridos, no aparece el anuncio para proveer las vacantes. Como nunca faltan maliciosos, la cosa comienza á comentarse, tanto más cuanto que parecia regular que al aprobarse por el

Rectorado el nombramiento de interino hecho para la de párvulos, se hubiese firmado al mismo tiempo el anuncio del concurso. No nos hacemos eco de hablillas, pero sí suplicaremos al Ilmo. Sr. Rector del distrito se sirva activar este asunto para acallarlas.

El art. 6.° del Reglamento de nuestra Asociacion, al señalar las obligaciones de los socios, dice en su disposicion «4.ª Pagar anticipadamente y en uno ó dos plazos la cuota de cinco pesetas anuales para pertener á la Asociacion y recibir el periódico de la misma. Cuando el Maestro y la Maestra de un pueblo estuvieren ligados por vínculos de parentesco, en cuya virtud tuvieren habitacion comun, podrán pertenecer ambos á la Asociacion recibiendo un sólo periódico y satisfaciendo un aumento anual de una peseta cincuenta céntimos.»

La primera parte de esta disposicion fué modificada por acuerdo de la Junta general tomado en 22 de Diciembre último, en cuya virtud la cuota total que cada asociado debe abonar se redujo á *cuatro* pesetas anuales; pero la 2.ª parte, es decir, la que marca lo que corresponde satisfacer por derechos de asociacion exclusivamente, quedó subsistente y por lo tanto, ahora lo mismo que ántes, deben pagarse seis reales al año.

Queda contestada con las precedentes líneas la pregunta que nos dirige en este sentido uno de nuestros queridos comprofesores.

El Ayuntamiento de San José es uno de los pocos que hay en la provincia y el único de la isla de Ibiza que atiende debidamente á la educacion de la niñez, y su comportamiento contrasta de un modo particular con el de los restantes municipios. En poco tiempo ha formalizado el pago de todas las atenciones de primera enseñanza, correspondientes al ejercicio del 74-75 y las del primer semestre del año económico actual. Además, nos asegura persona que debe de estar bien informada, que en el presupuesto municipal hay consignada una notable cantidad para la construccion de un local nuevo, que contendrá las escuelas de ambos sexos.

En cambio, su vecino el Ayuntamiento de San Juan Bautista debe á los Maestros los haberes personales de cinco trimestres y el material de...de... ya casi se perdió la cuenta.

Bien por el Ayuntamiento de San José! En cuanto al de San Juan Bautista, y tantos, y tantos otros..... ¡Sres. Jefes económico y de Fomento, Sra. Junta, Sr. Gobernador, un poco de energía por amor de Dios!

Entre las varias faltas que se notan en nuestro número anterior, no podemos pasar en silencio que en la línea 5.ª del artículo de fondo hay un *de* que necesitaba acentuar; que en la página 2, línea 11, donde dice *41*

debe decir *42*; que el *trasmite* de la 6.ª línea de la página 4 debe ser *tramite*; que despues de *sinceros ofrecimientos* del primer suelto de la misma página debia añadirse *de nuestro respetable paisano*, y que la palabra *difucion*, que se lee en la primera línea del tercer suelto de la propia página, se entienda escrita con *s*, *difusion*. Como las demás no son tan trascendentales, dejamos de salvarlas.

CRÓNICA DEL EXTRANJERO.

En Francia se han presentado en el año anterior 6,807 aspirantes á ingresar en el Profesorado de primera enseñanza; pero con la circunstancia de ser casi doble el número de aspirantes á Maestras que á Maestros, pues fueron 4,548 aquellas, de las que salieron aprobadas 2,487, y 2,259 de estos, de los cuales sólo obtuvieron título 801.

Esto prueba que en Francia, aunque no tanto como en los Estados-Unidos, es mayor el número de Maestras que el de Maestros en la primera enseñanza. Tambien demuestra este resultado, que las mujeres van mejor preparadas que los hombres para el exámen de su profesion.

En los principales centros universitarios de Francia se están creando bibliotecas pedagógicas didácticas, de las cuales podrán los Profesores tomar los libros que necesiten para perfeccionar con las obras más notables que se hallarán en dichas bibliotecas, el estudio de los ramos á cuya enseñanza se dedican.

En el Japon se va á construir un gran colegio para la enseñanza de la niñez. La Emperatriz contribuye á esta obra con 5,000 *yen* de su bolsillo particular.

El gobierno de Dinamarca acaba de facultar á las mujeres para que puedan seguir los cursos universitarios, obtener grados académicos y diplomas de capacidad, como es consiguiente. Un real decreto, fechado en Copenhague el dia 25 de Julio último, establece las condiciones que han de presidir á reforma tan importante.

En dicho documento se determina que en adelante las mujeres serán admitidas á matricularse en la Universidad de aquella capital, como los hombres. Sufrirán los mismos exámenes que los estudiantes, y tendrán derecho á iguales censuras; sólo quedan exceptuadas de los estudios teológicos.

En el Gran Ducado de Baden habia hasta ahora tres colegios normales para maestros, y el mes anterior se ha abierto otro. En fin de 1874, segun aparece de los debates de las cámaras, habia 519 vacantes de Maestros, y como anualmente suelen ocurrir 360 vacantes en todo el reino, y las 14 escuelas para Maestros y los dos colegios para Maestras dan sólo unos 315 Maestros de ambos sexos al año, aparece un déficit anual de 45. De aquí la peticion que se ha hecho para el establecimiento de otro colegio, lo cual ha concedido la cámara. Un diputado pidió más colegios para Maestras y dijo que las mujeres son excelentes Maestras y no causan molestias á las autoridades.

Si, como suponemos, se les pagan al corriente sus asignaciones, no creemos que den mucho que hacer los Maestros de uno ni de otro sexo; pero en otro caso, ya seria otra cosa. *Necesitas caret lege.*

El Imperio japonés está dividido en siete grandes distritos de educacion que están subdivididos en 246 distritos para segunda enseñanza y 46,687 para Instruccion primaria. Estas cifras presentaban en 1874 un aumento de siete distritos de aquella y 4,246 elementales. Es digno de notarse que el número de escuelas públicas habia aumentado durante el año desde 8,002 hasta 18,712, al paso que las privadas disminuyeron desde 4,580 á 2,356. De otros establecimientos de educacion, habia 52 escuelas normales con 5,000 estudiantes; 92 escuelas para idiomas extranjeros con 5,000 alumnos y 24 colegios del Gobierno. Los Maestros japoneses eran: 32,000 hombres y 457 mujeres, en las escuelas públicas, y 4,000 hombres y 210 mujeres en las escuelas privadas elementales. De 221 Maestros extranjeros, 101 eran ingleses, 24 americanos, 24 alemanes, 57 franceses, 3 alemanes, (1) y un ruso.

En un libro que con el titulo de el *Internacionalismo* ha publicado el Sr. Marcoartú, se calcula que hay en Europa cinco millones de soldados y cinco de mendigos, y que se dedican diariamente á la guerra dos millones de libras esterlinas. Los gastos que se originan de la guerra y de los pobres son veinte veces mayores que los dedicados á la enseñanza pública.

DISPOSICIONES OFICIALES.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: En vista de la distinta práctica que se sigue en las Escuelas Normales para admitir á matrícula á los aspirantes que padecen defectos fi-

---

(1) Así dicen varios periódicos que publican este suelto. (N. de la R)

sicos, y con el fin de fijar de una manera clara las reglas que los Directores de los referidos establecimientos deben observar en punto tan importante, S. M. el Rey (Q. D. G.), de acuerdo con lo propuesto por V. I., se ha servido disponer que los alumnos que se encuentren en aquel caso pueden matricularse y cursar en dichas escuelas, obteniendo el correspondiente título, sin necesidad de dispensa alguna; pero no podrán aspirar al ejercicio de su profesion como Maestros de escuelas públicas, sin obtener ántes de esa Direccion general la oportuna dispensa, que será concedida en los casos en que el defecto no sea obstáculo para la enseñanza.

De Real órden lo digo á V. I. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de Marzo de 1876.—C. Toreno.—Sr. Director general de Instruccion públiea.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

En contestacion á la consulta que se sirvió V. S. hacerme en 12 de Abril último relativo á los acuerdos tomados por la Comision de esa Diputacion provincial contrarios á lo dispuesto en la regla 1.ª de la Real órden de 29 de Noviembre de 1858, Circular de 14 de Setiembre de 1869 y regla 4.ª de la Real órden de 12 de Enero de 1872, esta Direccion general ha acordado que se manifieste á V. S. para que lo haga presente ante esa Junta y ante la misma Comision provincial, que la ley municipal no da atribuciones para derogar lo dispuesto en las órdenes de este Ministerio; pues si bien las concede á los Ayuntamientos para alterar los servicios en sus presupuestos, es sólo respecto de los voluntarios y no de los obligatorios.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 31 de Enero de 1876.—El Director general, Joaquin Maldonado.—Sr. Inspector de primera enseñanza de Gerona.

El mismo Centro ha resuelto que las dietas que perciben los inspectores de escuelas para gastos de visita, están exceptuadas de todo impuesto ó rebaja proporcional, por hallarse comprendidas en los casos de excepcion que establecen las reglas 6.ª de la R. O. de 28 de Marzo de 1872 y 7.ª de la Instruccion vigente para la cobranza del impuesto sobre rentas, sueldos y asignaciones.

Tambien ha acordado que se considere á D. Rafael Sanchez y Fernandez, maestro superior y opositor propuesto en primer lugar para la escuela superior de Carmona (Sevilla) con derecho á otras de igual clase y sueldo, en razon á que no ha podido obtener el sueldo por haberse anulado las oposiciones á causa de haber sido incluida en ellas dicha escuela indebidamente.

Igualmente ha manifestado al señor Rector del distrito de Valencia que hallándose la escuela de Titaguas excluida del turno de oposicion, segun las aclaraciones dadas, deben considerarse nulos los actos celebrados para proveerla en esta forma y anunciarse de nuevo para hacerlo en la que corresponde con arreglo á las disposiciones vigentes.

Se ha declarado al maestro que ha sido de Jimena (Cádiz) con derecho para optar por concurso á escuelas de igual clase y sueldo, en razon á los motivos que expone para su renuncia y á que esta no le fué admitida por la autoridad á quien compete el nombramiento.

Se ha desestimado la peticion del Ayuntamiento de Fernan-Nuñez, socitando anulase la permuta aprobada entre el Maestro de dinho pueblo don Ricardo Perez del Rey y el de Belalcázar D. Joaquin Zurbano, ordenando qqa cuando un Ayuntamiento tenga que acudir á la Superioridad en asuntos de Instruccion pública, lo haga por conducto de la Junta provincial.

ANUNCIOS.

OBRAS DE DON RAFAEL MONROY,
SECRETARIO DE LA JUNTA DE INSTRUCCION PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Tratado de Urbanidad al alcance de los niños, aprobado para texto en las escuelas. 8 reales 50 céntimos docena.

Los tres primeros años de la vida. Obra de gran utilidad para los Maestros y madres de familia, y para lectura en las escuelas. 5 reales ejemplar.

Compendio de *Historia de España*, para los establecimientos de primera enseñanza. 18 reales docena.

Memoria premiada por la Sociedad Económica Matritense, sobre la enseñanza de adultos. 5 reales ejemplar.

Estas obras se hallan de venta en la libreria de D. José M. Montaner, Palma, y en casa del Profesor D. Francisco Torrent, en Mahon.

PALMA.—Imprenta de Pedro José Gelabert.